Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GSTION AMBIENTAL
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA PARCIAL	VERSION: 4	

CONTRATO No 1784 DE 2023

PRESTACION DE SERVICIOS ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

ACTA PARCIAL 04

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**	
CONTRATISTA	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	BLANCA RUBY OROZCO FARFAN	
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"	
DURACION	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE INICIO	21-jun-23	
FECHA FINAL	31/12/2023	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 682.000.000
	PAGOS PARCIALES MENSUALES VENCIDOS $113.666.667	
ANTICIPO %		$ -
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ2023000001576	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.2.3.2.02.02.009.B.17.02.010.013.198.P.95120.J.8.6CS 2.2.3.2.02.01.000.B.17.02.007.013.199.P.01991.J.8.4.2CS 2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.035.013.200.P.86119.J.8.6CS 2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.037.013.202.P.85999.J.8.4.2CS	

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL
1	10/10/2023	$ 174.800.000	2023000002526

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 682.000.000
1a ADICION		$ 174.800.000
2a ADICION		$ -
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 341.000.001	
VALOR ACTA PARCIAL	$ 288.466.667	
SALDO POR PAGAR	$ 227.333.332	
SUMAS IGUALES	$ 856.800.000	$ 856.800.000

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA		
SALDO POR AMORTIZAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 288.466.667**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades mostradas en el informe anexo, y si es contrato de obra se anexa el cuadro de obras ejecutadas.

Estas actividades fueron desarrolladas en las fechas comprendidas entre el 21 de Septiembre de 2023 y el 20 de octubre de 2023

El contratista presentó al día los pagos de seguridad social (incluyendo la tasa correspondiente a su nivel de riesgo) y documentos requeridos, como consta en los anexos.

Las actividades fueron verificadas y aprobadas.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 23 días del mes de Octubre de 2023.

BLANCA RUBY OROZCO FARFAN
Interventor/Supervisor

SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN
Contratista (ASTEAGRO)

ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA

EPSEA

NIT 900236826-5
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764050042327
Fecha 05/06/2023 - 05/06/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FE26-101 al FE26-200

Departamento	Fecha		
Risaralda	23	10	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE26 - 117

Cliente: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dirección: CR 16 36 44
Email: alcaldia@dosquebradas.gov
Vencimiento: Noviembre 23 del 2023
Fecha de pago: 23/11/2023
Total de Lineas: 1

NIT: 800099310-6
Departamento: Risaralda
Forma de Pago: Crédito
Hora emisión: 11:06:10

Fecha de firmado: 23/10/2023 11:06:12
Teléfono: 3228899
Medio de pago: Acuerdo mutuo
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	1,00	EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA CUARTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 1784 DE 2023 CUYO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	M4	$288.466.667,00	$288.466.667,00

SON: (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)
CUFE: a76c148b5880e90ca7f1fa6de6ed2d582e92d41ac9957e36c31538d6d647648f5d34c554f36853cdefd1977d8b0be993

NOTAS:

SUBTOTAL:	$288.466.667,00
TOTAL:	$288.466.667,00

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EXCENTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
FAVOR CONSIGNAR A LA CTA AHORROS DAVIVIENDA N 128300035960

Firma Digital: iMKZG4PBy31OGTwKpD8yyw7nSipCiijoE5sojWXNDe+cxP7xtLZ9qE/jlgnoQ9mq
z4wPUpI3TQ+9px79o8hOsWnY2SCxcPuO6OR2JG13PP24+xbEL6
J3VKrsrycnf7rR L0wFRGyRAU7FKisIxsr9/3Y/pMkQogZZbJrq+YVnowwOa8qkiSNv0G/yNbRp2L0T QQWan5Lk+RzM9SP3wkmqlgl8MnHr5kNk+hq
1Gfcxw1dLKnSr5g0ZGlOjTjh/Nu4W N6QOZ6lDks+5ofCP3tbaMhYAeW7mFTuonJ7OiyClxMnDuE1fTo6pzLXm6wxkP7No 3l2+3XBep1bq0UPN0orR
RQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

R/9

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ASTEAGRO RISARALDA
IDENTIFICACION:	NI-900236826
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-10-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-10-10
FECHA DE PAGO:	2023-10-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	8627219001
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8698717392
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 275.500	$ 276.700
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 275.500	$ 276.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 352.700	$ 354.200
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 352.700	$ 354.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 23.100	$ 23.200
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 23.100	$ 23.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 88.200	$ 88.600
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 88.200	$ 88.600
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 44.100	$ 44.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 66.200	$ 66.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 849.800	$ 853.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/11/2023

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Nit 800099310-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

270632

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

RECIBO No. 4921860
Fecha Emision 23-10-2023
Fecha Vence 31-10-2023

Nit o C.C	Nombre o Razón Social
900236826	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL [

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACION		LIQUIDACION CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Codigo	Descripción	
334	Estampilla Procultura	3034	Estampilla ProCultura	1,442,300.00
			TOTAL A PAGAR	1,442,300.00

Observaciones:
CUENTA DE COBRO NUMERO 04* CONTRATO NUMERO 1784 DE 2023* VALOR ACTA PARCIAL $288.466.667.00

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Nit 800099310-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

270630

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

RECIBO No. 4921858
Fecha Emision 23-10-2023
Fecha Vence 31-10-2023

Nit o C.C	Nombre o Razón Social
900236826	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL [

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACION		LIQUIDACION CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Codigo	Descripción	
377	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	3077	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	8,654,000.00
			TOTAL A PAGAR	8,654,000.00

Observaciones:
CUENTA DE COBRO NUMERO 04* CONTRATO NUMERO 1784 DE 2023* VALOR ACTA PARCIAL $288.466.667.00

P/p

"ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA"
ASTEAGRO
NIT. 900236826-5

EPSEA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la Asociación de Técnicos de Gestión agroempresarial de Risaralda ASTEAGO, identificada con NIT 900.236.826-5 no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los articulas 8-9-10 de la ley 80 de 1993 para la contratación con la administración pública. Y que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 los últimos seis meses la empresa ASTEAGRO se encuentra al día con los pagos de impuestos, tasas, estampillas, retenciones, aportes, riesgos, parafiscales y los técnicos contratados como independientes para la prestación de servicios de extensión agropecuaria en el municipio de Dosquebradas Risaralda, a la fecha se encuentran al día con sus respectivos pagos al sistema de seguridad social cumpliendo con el 40% como base de liquidación de la planilla de seguridad social.

NOTA: a partir del mes de septiembre de 2018 los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales a mes vencido y no por anticipado de acuerdo al decreto 1273 de 2018.

Para constancia se firma en el municipio de Pereira Risaralda a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2023.

SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN
Representante legal C.C 9.940.125

MARIA YANTEH LOAIZA NOREÑA
Revisor Fiscal TP 137010-T

Belén de Umbría, Rda Calle 4 No.8 – 57 Telefax 3528217cel.3217815071-3137672975
e-mail:asteagrorisaralda@hotmail.com

P/B

VALIDA PARA TRAMITE ASTEAGRO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RDA







República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
137010-T
MARIA YANETH
LOAIZA MORENO
C.C. 25
RESOLUCION INSCRIPCION 220
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 28/06/2000
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147187



FIRMA DEL TITULAR
9012
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDA PARA EL GRADO DE TECNOLOGO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 5 3 0 A 1 1 0 4 2 1 C 0 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA YANETH LOAIZA NOREÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25195163 de SANTUARIO (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 137010-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950657201

(415)7707212489984(8020) 000001495065720 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 8 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASTEAGRO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Belén de Umbría 0 8 8

41. Dirección principal
CL 4 8 57

42. Correo electrónico asteagrorisaralda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 8 1 5 0 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 8 0 7 2 5	9 4 9 9	2 0 1 3 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 25 / 16 : 27: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ HOLGUIN SERGIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Régimen Tributario Especial

2544

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 25441000196516

1015. No. acto administrativo 2021016554639304198

(415)7707212489984(8020) 002544100019651 6

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	11. Razón social
900236826	5	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos y Aduanas de Pereira	16

Datos de notificación

25. Tipo de representación	Cód.	26. Tipo de documento del representante legal	27. Número de documento del representante legal
Representante Legal Principal	18	13	9940125

28. Primer apellido representante legal	29. Segundo apellido representante legal	30. Primer nombre representante legal	31. Otros nombres representante legal
FLOREZ	HOLGUIN	SERGIO	ANDRES

32. Número de Identificación Tributaria (NIT)	33. Razón social representante legal

34. Sector cooperativo	35. Tipo dirección	Cód.	36. Dirección de notificación
	Dirección informada RUT	9	CL 4 8 57

37. País	Cód.	38. Departamento	Cód.	39. Ciudad / municipio	Cód.	40. Tipo de notificación	Cód.
COLOMBIA	169	Risaralda	66	Belén de Umbría	66088	CORREO	CO

Información expediente fiscalización

41. Expediente	42. Número auto de apertura	43. Fecha	44. Número de formulario de la declaración de renta del año gravable	45. Fecha de presentación
			1116602525616	9100,07,77

46. Número interno de la DIAN / adhesivo de la declaración de renta del año gravable	47. Decisión fiscalización	48. Periodo de exclusión
20210419		

Información de la solicitud y decisión

49. Tipo de solicitud	Cód.	50. Número de solicitud	51. Fecha	52. Año gravable
Calificación	1	52451001474268	2021,08,28	2021

53. Documento a generar (resolución o informe)	54. Código del acto
Autoriza calificaciÃ³n	6393

Información funcionario sustanciador o revisor

55. Nombres y apellidos sustanciador	56. Nombres y apellidos revisor
RONCANCIO CARDONA RUB?N FERNANDO	DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO

Información acto corregido

57. Número de acto que corrige

Información recurso

58. Número de resolución recurrida	59. Fecha	60. Fecha de notificación de resolución recurrida	61. Tipo documento apoderado de la ESAL	62. Número de identificación del apoderado de la ESAL

63. Nombres y apellidos del apoderado de la ESAL	

Firma del funcionario competente

984. Nombre y apellidos	DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO	991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
985. Cargo	Gestor II	992. Código de área	272
989. Dependencia	DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS	993. Establecimiento	Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
990. Lugar administrativo	Impuestos y Aduanas de Pereira		

997. Fecha de expedición 2021-10-07/14:19:48

FIRMADO

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021016554639304198

(07 de octubre de 2021**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA
NIT:	900236826
DIRECCIÓN:	CL 4 8 57
CIUDAD/MUNICIPIO:	Belén de Umbría

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibídem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 9940125 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA con NIT 900236826, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Belén de Umbría - Risaralda, presentó solicitud de Calificación No. 52451001474268 el día 28 de Agosto de 2021, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2021.

Que, el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la

Continuación de la Resolución No. 2021016554639304198 **de fecha** 07 de octubre de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA con NIT 900236826 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA con NIT 900236826 por el año gravable 2021, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 9940125 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA con NIT 900236826, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT asteagrorisaralda@hotmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 4 8 57, en el municipio o ciudad de Belén de Umbría - Risaralda, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA con NIT 900236826

Continuación de la Resolución No. 2021016554639304198 **de fecha** 07 de octubre de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO
Cargo: Gestor II
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Pereira
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó Suferoca
Nombre: RONCANCIO CARDONA RUB?N FERNANDO

Funcionario que revisó

Continuación de la Resolución No. 2021016554639304198 **de fecha** 07 de octubre de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Nombre: DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO

Versión 6/09/2021
Ofimática 1407
F2544

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BELEN DE UMBRIA 2023/10/07
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ASOCIACION DE TECNICOS DE GEST ION AGROEMPRESARIAL con Nit número 9002368265
de BELEN DE UMBRIA-RISARALDA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 128300035960
Fecha Apertura 2011/05/02

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1279 - OFICINA BELEN DE UMBRIA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

MODIFICACION Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1784 DE 2023

Entre los suscritos **MATEO ANDRÉS MONTOYA ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.244.866 expedida en Pereira, Risaralda, en su calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, Según Decreto de nombramiento No. 627 del 25 de noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 259 del 26 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, decreto que delega la función a algunos Secretarios de Despacho de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de Enero de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** a su vez modificado por el Decreto 145 del 20 de Marzo de 2020, La Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO** y **SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 9.940.125 en su calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA**, con Nit 900236826-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente, Adición No. 1 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1784 DE 2023**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental suscribió contrato de Prestación de Servicio No. **1784 DE 2023** con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($682.000.000)** IVA incluido con un plazo inicial a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de 31 de diciembre de 2023. **2)** Dado que el RDJ de Código del rubro: 2.2.3.2.02.01.000. B .17.02.007.013.199. P.01991.J .8.4.2CS del 21 de junio de 2023 está destinado para la actividad entrega de insumos agropecuarios a los productores rurales y familiar campesinas víctimas del conflicto armado para implementar proyectos productivos en la zona rural de Dosquebradas. y el cual quedó asignado al contrato 1784 de 2023 sin embargo esta obligación No quedo redactado de forma explícita dentro de las obligaciones del contrato Clausulado en mención se solicita la adición de dicha obligación. Esta actividad hace parte del plan de Desarrollo meta 199 y está previsto para dar cumplimiento al proyecto BPIN Implementación de Estrategias para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Dosquebradas. **3).** Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental justifica la necesidad de realizar modificación y Adición No. al contrato de Prestación de Servicio No. **1784 DE 2023**, en razón a que se debe modificar las obligaciones 5 y 6 de la CLAUSULA **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Obligaciones Específicas del Contratista.**

5. Realizar seguimiento a los 4 productores pecuarios certificados en Buenas Prácticas

pecuarias y/o Buenas Prácticas Ganaderas en el municipio, mediante 1 visita mensual para un total de 28 visitas durante la ejecución del contrato.
6. Orientar los procesos de certificación mediante acompañamiento de extensión rural a productores interesados en iniciar con el proceso de BPA tendientes a lograr al menos la certificación de un (1) nuevo productor de la línea agrícola (soportados en formatos de la SDAGA, actas de visita técnica agropecuaria y registro fotográfico por cada visita

Las cuales se suprimirán y quedará una así:

5. Orientar procesos de certificación en, Buenas Prácticas Agrícolas de acuerdo a las resolución 30021 de 2017 y .082394 de 2020 y Buenas Prácticas Ganaderas de acuerdo a las resoluciones 99464 de 2021 (RPP), resolución 3651 y 3652 de 2014 (aves), resolución 2048 de 2016 (sacrificio), resolución 20277 de 2018 (BPG ovinos y caprinos), resolución 68177 de 2020 (producción de carne bovina y bufalina), resolución 67449 de 2020 (BPG leche), resolución 46509 de 2020 (PBG porcícola), resolución 00019650 de 2022 (RSPA) a 5 productores agropecuarios y elaborar informe final sobre productores orientados en procesos de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas.

Lo anterior debido que dichas actividades como estaban planteadas no buscaban el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de acción para la meta. Así mismo, en aras de garantizar la ejecución presupuestal de la entrega de insumos e impactar los procesos asociativos mediante giras de reconocimiento de experiencias exitosas se requiere incluir dentro de las obligaciones contractual lo siguiente:

6. Entrega de insumos agropecuarios a los beneficiarios del programa de extensión agropecuaria, a los productores inmersos en el acompañamiento de Buenas Practicas Agropecuarias, a los productores agropecuarios y familias campesinas víctimas del conflicto.

Y se requiere realizar adición No.1 con el fin de cumplir con las nuevas obligaciones establecidas y cumplir no solo de realizar la entrega de insumos agropecuarios, las giras a experiencias exitosas y 9 muestras comerciales para el logro del fortalecimiento mediante apalancamiento productivo. 3) Que el supervisor del contrato presenta informe de ejecución 4) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Modificación **y** Adición No. 1 al contrato de Prestación de Servicio No. **1784 DE 2023**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA". CLÁUSULA SEGUNDA:** la CLAUSULA **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: (...)**

Obligaciones Específicas del Contratista. (...)
5. Orientar procesos de certificación en, Buenas Prácticas Agrícolas de acuerdo a las resolución 30021 de 2017 y .082394 de 2020 y Buenas Prácticas Ganaderas de acuerdo a las resoluciones 99464 de 2021 (RPP), resolución 3651 y 3652 de 2014 (aves), resolución

2048 de 2016 (sacrificio), resolución 20277 de 2018 (BPG ovinos y caprinos), resolución 68177 de 2020 (producción de carne bovina y bufalina), resolución 67449 de 2020 (BPG leche), resolución 46509 de 2020 (PBG porcícola), resolución 00019650 de 2022 (RSPA) a 5 productores agropecuarios y elaborar informe final sobre productores orientados en procesos de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas.

6. Entrega de insumos agropecuarios a los beneficiarios del programa de extensión agropecuaria, a los productores inmersos en el acompañamiento de Buenas Practicas Agropecuarias, a los productores agropecuarios y familias campesinas víctimas del conflicto

CLAUSULA TECERA: VALOR: Adicionar el valor del contrato por la suma de hasta $ 174.800.000 Ciento setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos, para un total de **$856.800.000**.oo. Este valor no supera el 50 % del valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad al parágrafo del artículo 40 Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago será mediante actas parciales, previo cumplimiento de las obligaciones generadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por el Municipio de Dosquebradas, certificado por el Supervisor. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de esta adicción, se imputará al presupuesto del **MUNICIPIO**, de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDJ2023000002684, rubro 2.2.3.2.02.01.000.B.17.02.007.013.199.P.01991.J.8.4.2CS. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **CLÁUSULA OCTAVA: AMPLIACION DE GARANTIAS:** El contratista se compromete a ampliar el valor de los amparos y la vigencia de las garantías en los términos de la presente adición y prórroga. **CLAUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación y adición se perfecciona con la firma de las partes, y la modificación de las garantías.

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

2622

Compromiso Presupuestal No. RDJ2023000002526 Nro. Int. 796092 VIGENTE

Fecha expedición 10/10/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **174.800.000,00**

Son: Ciento Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto RDJ2023000002526 Y CDJ2023000002684 - ADICION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1784 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

Observaciones RDJ2023000002526 Y CDJ2023000002684 - ADICION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1784 DE 2023

Tercero 900236826 ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPESARIAL DE RISARALDA - JURIDICO

Documento CONTRATO DE PRESTACION C Nro. 1784 Fecha 21/06/2023 Nro. Int. 164

Duración SEIS MESES Y DIEZ DÍAS Fecha fin 31/12/2023

Forma pago PAGOS MENSUALES VENCIDOS Valor **682.000.000,00**

Nro. Doc. Relacionado 2684

Rubro **2.2.3.2.02.01.000.B.17.02.007.013.199.P.01991.J.8.4.2CS** Fomento y Dllo de los Sistemas de Produccion y Comercializacion Sector Rural Valor **174.800.000,00**

Fuente **23051** **SGP Propósito general 2305- Libre inversión**

C.Costo **15** **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION**

Proyecto **2020661700013** **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COM**

Disponibilidad **2684**

YENSY PATRICIA LOPEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dado en Dosquebradas el día 10/10/2023

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDJ2023000002684

Nro. Int. 767672 **VIGENTE**

Valor Total **174.800.000,00**

Fecha expedición 05/09/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023

Son: Ciento Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto CDJ2023000002684 - ADICION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1784 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

Observaciones CDJ2023000002684

Nro. Doc. Relacionado 4386

Rubro 2.2.3.2.02.01.000.B.17.02.007.013.199.P.01991.J.8.4.2CS **Fomento y Dllo de los Sistemas de Produccion y Comercializacion Sector Rural** **Valor** 174.800.000,00

Fuente 23051 SGP Propósito general 2305- Libre Inversión

C.Costo 15 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION

Proyecto 2020661700013 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CON

YENSY PATRICIA LOPEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dado en Dosquebradas el día 05/09/2023

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050522222

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050522226

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
09/10/2023 11:58a.m.	

RECIBIMOS DE: ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARAL — NIT. 900.236.826

LA SUMA DE: Trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000050522226

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES-44-101148146-1-1	$256,671.00		$48,767.00	$305,438.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 305,438.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 305,438.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005052222

TOTAL: $305,438.00

CAJERO: PAGUESTADO

10/9/2023 12:01:52PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101148146	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2023	15	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARAL	NIT: 900.236.826-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 4 NRO. 8 - 57	BELEN UMBRIA, RISARALDA	3217815071

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	NIT: 800.099.310-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA SIMON BOLIVAR-CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3320520

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 1784 DE 2023, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2023	31/12/2024	$85,680,000.00	$68,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2023	31/12/2026	$85,680,000.00	$68,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/06/2023	31/12/2024	$85,680,000.00	$68,200,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION Y ADICION NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 1784 DE 2023, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,670.00	$ *******8,000.00	$ ******48,767.00	$ **********305,438.00	$ ******257,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101148146

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101148146	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2023	15	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARAL	NIT: 900.236.826-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 4 NRO. 8 - 57	BELEN UMBRIA, RISARALDA	3217815071

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	NIT: 800.099.310-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA SIMON BOLIVAR-CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3320520

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Olímpica · Cootrafa · cootragam

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,670.00	$ *******8,000.00	$ ******48,767.00	$ **********305,438.00	$ ******257,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11010107187038 (3900) 000000305438 (96) 20241008

REFERENCIA PAGO: 1101010718703-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101148146	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2023	15	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARAL		NIT: 900.236.826-5	
DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 8 - 57	**CIUDAD:** BELEN UMBRIA, RISARALDA	**TELÉFONO:** 3217815071	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA		NIT: 800.099.310-6	
DIRECCIÓN: AVENIDA SIMON BOLIVAR-CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	**CIUDAD:** DOSQUEBRADAS, RISARALDA	**TELÉFONO:** 3320520	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101148146

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA